



DECRETO N° 006/2023

VISTO:

Los artículos 9º y 10º de la Ordenanza N° 1094/2022 - Presupuesto General de la Administración Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos se faculta al Departamento Ejecutivo a realizar reestructuraciones y modificaciones que sean necesarias en la ejecución presupuestaria;

Atento a ello y a las facultades que le acuerda la Ley de Municipios N° 8102:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º: RECTIFICANSE las planillas anexas de la Ordenanza N° 1094/2022 -Presupuesto General de la Administración Municipal de acuerdo al siguiente detalle:

- Cuentas de Egreso:

Partida	DENOMINACION	Ppto. Ant.	Variación	Ppto. Aut.
1.1.03.03	S.A.C PERSONAL NO PERMANENTE	2.300.000,00	250.000,00	2.550.000,00
1.6	CDTO. ADICIONAL P/ REF. DE PARTIDAS	70.279.549,00	- 250.000,00	70.029.540,00
3.2	RESIDUOS PASIVOS	15.000.000,00	13.015.000,00	28.015.000,00
3.4	CDTO ADIC. PARA REF. DE PARTIDAS	20.000.000,00	- 13.015.000,00	6.985.000,00

Artículo 2º: Con la presente compensación, el Presupuesto General no varía y queda establecido en la suma de Pesos Mil Setecientos Cuarenta y Nueve Millones Veintiséis Mil Ochocientos Setenta y Seis (\$ 1.749.026.876,00).

Artículo 3º: ELEVESE copia del presente al Tribunal de Cuentas del Municipio para su conocimiento.

Artículo 4º: PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Firmado por:

Intendente: Serafín Víctor Kieffer

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Fernando Nicolás Aichilli